



RV: INFORME AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL Y DE PREUBAS ART. 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S - SGC 9387 - RAD. 2023-00041, VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR vs COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Mié 23/10/2024 7:59

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados,

Cordial saludo,

Porfa me ayudan cargando al CT No. 12339, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
 REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 4:31 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL Y DE PREUBAS ART. 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S - SGC 9387 - RAD. 2023-00041, VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR vs COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO

Respetado doctor Juan Pablo,

En atención al SGC 9387, correspondiente al siniestro 10295414, se autoriza ofrecimiento hasta la suma de \$5.400.000.

Quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | Cel 313-333-0839 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 6:11 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL Y DE PREUBAS ART. 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S - SGC 9387 - RAD. 2023-00041, VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR vs COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que fija fecha de audiencia inicial y de pruebas preceptuada en los arts. 77 y 80 del C.P.T.S.S. para el 24 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.

Conforme a lo anterior, indicamos que, en esta etapa procesal se sugiere a la compañía asistir con ánimo conciliatorio, teniendo en cuenta la contingencia Probable, y amablemente solicitamos se nos autorice la suma de \$5.496.276,94.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co






ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2024 8:10 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - SGC 9387 - RAD. 2023-00041, VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR vs COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia nos permitimos informales auto que tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía y admite el llamamiento que elevamos a OPEGIN SAS, en el cual el despacho dispone lo siguiente:

"PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.

SEGUNDO: Reconocer personería adjetiva al abogado JUAN GUILLERMO ABELLO ESPAÑA, identificado con C.C. 79308768 y T.P. 59004 como apoderado de Llamada en garantía SURAMERICANA SA.

TERCERO: Tener por contestada la demanda por parte de la llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA SA.

CUARTO: Reconocer personería adjetiva a la abogada CLAUDIA LILIANA HERNANDEZ CARRANZA, identificada con C.C.51993261 y T.P. 88481 como apoderada de la Llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA S.A.-

QUINTO: Tener por contestada la demanda por parte de la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

SEXTO: Reconocer personería adjetiva al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con C.C. 19395114 y T.P. 39116 como apoderado de Llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

SEPTIMO: Admitir el llamado en Garantía realizado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, en consecuencia, se dispone que la parte interesada realice las notificaciones de la demandada OPEGIN SAS, atendiendo lo dispuesto en el artículo 66 del C.G.P.."

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co










GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 11:23 a. m.

Para: María Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR || DDO. OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC || RAD: 2023-00041 || SGC 9387

Estimada,
 Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos manifestar que el día 08 de febrero de 2024 radicamos contestación a la demanda y al llamamiento en garantía ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja.

La calificación para este proceso Probable, por lo que quedamos atentos a las instrucciones por parte de la compañía.

Adjuntamos soporte documental.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
 CAMPIÑO**
AUXILIAR JURIDICO
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
Enviado: jueves, 4 de mayo de 2023 15:25
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop>
Cc: Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Manuel Fernando Rodríguez Soto <mrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nathalia Landazabal Ramirez <nlandazabal@gha.com.co>
Asunto: RV: Proceso Ordinario Laboral de VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO. Rad. 2023-00041 (MG-LS)

Estimados Doctores.

Reciban un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Comedidamente manifestamos la aceptación de la asignación para defender los intereses de la compañía en el proceso de referencia.

En este sentido, informamos que dentro del proceso se encuentra pendiente que el despacho admita el llamamiento en garantía que formuló COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES. Resaltando que el apoderado de la sociedad convocante efectuó la radicación de manera simultánea al juzgado y a la llamada en garantía con fundamento en lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestamos que, desde este momento, el proceso se encuentra bajo nuestra tutela y seguimiento.

Le agradecemos nos informen si reciben cualquier actuación por las partes y/o despacho.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Daniela Quintero Laverde
Abogada Senior - Área Laboral | 310 8241711 - 315 5776200
(+57) (2) 659 4075
dquintero@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 19:38
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: Proceso Ordinario Laboral de VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO. Rad. 2023-00041 (MG-LS)

Estimado Dr

Le agradezco nos pueda confirmar disponibilidad para atender este proceso hasta su culminación en calidad de apoderado de la compañía. Proceso pendiente auto admisorio, una vez la compañía reciba notificación le informaremos, no obstante, agradecemos hacer seguimiento.

María Paula: por favor crear SGC y marcar como pendiente de auto admisorio.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial
 ((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906
 Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
luis.suarez@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop |
 Bogotá - Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Abogados | López & Asociados | <abogados@lopezasociados.net>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 3:14 p. m.

Para: j02lctotun@ceudoj.ramajudicial.gov.co

CC: walkerlawyer@hotmail.com; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co; notificacionesjudiciales@confianza.com.co; [Notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop); oscar.bermudez@opegin.com

Asunto: Proceso Ordinario Laboral de VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO. Rad. 2023-00041 (MG-LS)



NOTIFICACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito radicar contestación, anexos, pruebas y llamamientos en garantía dentro del proceso promovido por el señor **VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR** contra **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTROS**. Rad. No. 2023 - 00041, el cual se tramita ante su Despacho.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022.

- Contestación a la demanda, anexos y pruebas.
- Llamamiento en garantía a **COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, anexos y pruebas.
- Llamamiento en garantía a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, anexos y pruebas.
- Llamamiento en garantía a la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, anexos y pruebas.

De igual manera, le informamos que una vez el Juzgado de conocimiento admita los llamamientos en garantía le remitiremos de manera inmediata dicho auto a **COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** y **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.

Atentamente

Links:

PRUEBAS CONTESTACIÓN: https://lopezasociados-my.sharepoint.com/:f/g/personal/radicacionesjudicial_lopezasociados_net/EoRKGD9NoBpNI9oMZhgcaHIBcey9lhFDi10NRUrMhiJwDA?e=722XOO

PRUEBAS LLAMAMIENTOS: https://lopezasociados-my.sharepoint.com/:f/g/personal/radicacionesjudicial_lopezasociados_net/Es00SdopuEJlhZQp-29wk0MBKqo5JiVSg9BWMOf67QC_g?e=oGogGh

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ

Apoderado COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.

